



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.770/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Gabriel PORRAS mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber participado en la Reunión de Trabajo y Capacitación de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos en su condición de representante de la UNPA, designado mediante Resolución N° 345/05 del Rectorado;

QUE dicha reunión se realizó en la ciudad de Mendoza entre los días 27 y 28 de Octubre del corriente año;

QUE es la segunda vez que el Prof. PORRAS solicita Ayuda Económica durante el presente año;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al citado profesional la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Gabriel PORRAS una Ayuda Económica Proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en virtud de haber asistido a la Reunión de Trabajo y Capacitación de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos en su condición de representante de la UNPA, designado mediante Resolución N° 345/05 del Rectorado, realizado en la ciudad de Mendoza entre los días 27 y 28 de Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago de la suma consignada en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

655